

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

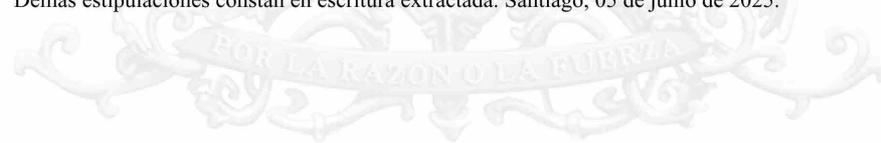
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2657056

#### EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, abogado, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea N° 3.477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, repertorio 25.883-2025 ante mí, don Carlos Eduardo Dumay Michell en representación de Inversiones Verona SpA, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: NOMBRE: Administradora Verona SpA. OBJETO SOCIAL: a) La explotación, administración, servicio y desarrollo de restaurantes, bares, salones de té y cafeterías; b) La realización de toda clase de actividades vinculadas a la repostería y banquetería; c) La organización y dictación de cursos y eventos, así como la prestación de asesorías, y administración de franquicias y representaciones en el rubro gastronómico y culinario; d) La compra, venta, comercialización, explotación, desarrollo, elaboración importación y exportación de toda clase de productos e insumos alimenticios, elaborados o semielaborados, así como de toda clase de bienes, corporales e incorporeales; e) La capacitación y prestación de servicios profesionales en las áreas organizacional, psicológica, de recursos humanos, económicos, financieros, gastronómicas, y en gestión estratégica y de marketing; f) La prestación toda clase de asesorías en las materias señaladas en la letra anterior; g) La realización de degustaciones y catas de vinos u otras bebidas alcohólicas o no, así como de toda clase de actividades gastronómicas y publicitarias necesarias para la definición de cartas o menús de restaurantes, y de eventos o espectáculos públicos y privados; así como la provisión de toda clase de insumos y recursos necesarios para la realización de estas actividades y de aquellas señaladas en los numerales anteriores; h) La inversión y participación en toda clase de sociedades, comunidades, asociaciones, patrimonios, fondos y, en general, entidades de cualquier naturaleza cuyos objetos estén o no relacionados con el giro de la sociedad; i) Podrá participar de cualquier forma en proyectos gastronómicos, con entidades de derecho público o privados, con el Estado, sus organismos centralizados, descentralizados o desconcentrados, municipalidades, corporaciones o fundaciones; j) y La realización de toda otra actividad o negocio relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complementa o sea una consecuencia de los mismos. CAPITAL: El capital será la cantidad de \$2.000.000, el que se divide y representa en 2.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, todas suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de junio de 2025.



CVE 2657056

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

